

CONSTANCIA SECRETARIAL. 19-07-2021. A despacho el presente proceso informándole que se allegó el siguiente memorial.

Manizales, Caldas
Julio de dos mil veintiuno (2021)

Señores
Juzgado Segundo Civil Municipal
E.S.D.

DEMANDANTE MARIA MARLENY GONZALEZ BEDOYA
ASUNTO PROCESO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE
DOMINIO
RADICADO 2021 079

CRISTIAN CAMILO CANO ESPINOSA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.053.822.246 de Manizales, Caldas y tarjeta profesional número 355.123 expedida por el consejo superior de la judicatura, mediante el presente correo electrónico, procedo a solicitar la notificación personal de mi cliente la señoras LUZ AMPARO GONZALEZ BEDOYA heredera de los señores ANTONIO JOSE GONZALEZ FLOREZ y MARIA FELIZA BEDOYA DE GONZÁLEZ, lo anterior con el fin de notificarse del emplazamiento realizado por la acá demandante y asimismo, darle una contestación a la misma.

Quedo atento a cualquier controversia que surja con el trámite respecto al traslado de la misma.

Cordialmente
CRISTIAN CAMILO CANO ESPINOSA
Tarjeta Profesional 355.123
teléfono celular 3007170644

Se entiende firmado electrónicamente con base en el artículo 8 del decreto 806 de 2020

Sírvase proveer.



MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA
SECRETARIA -5



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio 1027
RADICADO: [170014003002-2021-00079-00](#) (Enlace al expediente digital)
PROCESO: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: MARIA MARLENY GONZALEZ BEDOYA
DEMANDADOS: 1) HEREDEROS DETERMINADOS de ANTONIO JOSE GONZALEZ FLOREZ, cuyos nombres son MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ BEDOYA, FRANCIA HELENA FLOREZ GONZALEZ, MARIA SENOBIA GONZALEZ BEDOYA, MARIA MATILDE GONZALEZ BEDOYA y LUZ MARINA GONZALEZ BEDOYA
2) HEREDEROS INDETERMINADOS de ANTONIO JOSE GONZALEZ FLOREZ
3) HEREDEROS INDETERMINADOS de MARIA FELISA BEDOYA DE GONZALEZ y
4) PERSONAS INDETERMINADAS

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone:

Se dispone enviarle el expediente digital al abogado CRISTIAN CAMILO CANO ESPINOSA, camilocano434@gmail.com para que si es del caso, presente poder y se notifique.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 21-07-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria